

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo R.C.E. Yamile Andrea Bautista Vera, Gloria Ramona Mojica Suarez, Lored Rojas Mojica, Delkin Eduardo Rojas Mojica y Hugo Ernesto Rojas Mojica vs. José Domingo Martínez López y Oriental de Transportes S.A. Radicación No. 2020-00007-00.

Subsanadas a tiempo y en debida forma las falencias advertidas en el auto inadmisorio, el juzgado, cumplidas las exigencias legales, resuelve:

PRIMERO.-ADMITIR el llamamiento en garantía promovido por José Domingo Martínez López contra Zúrich Colombia Seguros S.A.

SEGUNDO.- ORDENAR al peticionario notificar esta decisión a la aseguradora llamada en garantía en la forma prevista en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

TERCERO.-ORDENAR dar traslado del llamamiento y de la demanda a la aseguradora haciéndole entrega, como mensaje de datos, de una copia de aquellos escritos y de sus anexos para que, en los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta decisión, se pronuncie acerca de los hechos descritos y las pretensiones formuladas, proponga las excepciones que estime pertinentes y solicite y aporte las pruebas que considere conducentes, pertinentes e idóneas.

Por Secretaría, contrólese el término respectivo y vencido ingrese nuevamente el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35db703a52fb50a68274ac42fa6759e59e0e781e6b84a47c83bdc5d7fb6a1ace
Documento generado en 17/03/2021 11:44:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>